



**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

N° **015-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **16 de Enero del 2013**

VISTO:

El Informe N° 2075-2012-DS-GGR/GR.MOQ. ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RER N° 1404-2012-GR/MOQ se aprueba el Plan de Trabajo del PIP N° 50669 **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA, TRAMO MO-108; CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQE, PUQUINA, LIMITE DEPARTAMENTAL PAMPA USUÑA Y TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, PACSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA"** , a ejecutarse por las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa con un monto de S/. 1'995,771.39 nuevos soles y por Ejecución Presupuestaria Indirecta con un monto de S/. 3'985,362.32 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 2075-2012-DS-GGR/GR.MOQ. y antecedentes la Dirección de Supervisión solicita la designación del Inspector del Proyecto referido, para lo cual eleva la propuesta respectiva;

Estando con las visaciones y autorizaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21º de la Ley N° 27867 su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. HENRY ROBERTO ROJAS QUENTA como Inspector del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA, TRAMO MO-108; CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQE, PUQUINA, LIMITE DEPARTAMENTAL PAMPA USUÑA Y TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POC SI, MOLLEBAYA, AREQUIPA"** PIP N° 50669, correspondiente al Tramo Integral: Cruz de Flores-Mollebaya del km. 0+000 al km. 208+680

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Supervisión, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JCC/ DRAJ
Mpm/Abg


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

